



**JUZGADO PRIMERO (1) ADMINISTRATIVO TRANSITORIO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá, D. C., 27 AGO 2020

Expediente:	11001333100720170015500
Demandante:	ANGELA PATRICIA RAMIREZ
Demandado:	NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Mediante auto de fecha 19 de Agosto de 2020, éste juzgado fijó fecha para realizar audiencia de conciliación a que se refiere el inciso 4 del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con los artículos 2 y 7 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, para el día 31 de agosto de 2020.

No obstante, procederá el despacho a **APARTARSE DE LOS EFECTOS JURÍDICO PROCESALES o DEJAR SIN EFECTOS EL AUTO DE FECHA DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE 2020**, que fijó fecha para la audiencia de conciliación, teniendo en cuenta lo siguiente: mediante memorial enviado por correo electrónico del día 20 de agosto de 2020 (fl. 122), el apoderado de la parte demandante indica que la sentencia de primera instancia proferida el día 28 de julio de 2020 por este Juzgado, no ha sido notificada en debida forma al correo aportado, previo a fijar fecha de audiencia de conciliación, por Secretaría procédase a Notificar al correo electrónico aportado en la demanda jjrojas05@hotmail.com al doctor Jonathan Javier Rojas Acosta apoderado de la parte actora .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS GABRIEL ARANGO TRIANA
Juez

LGAT/imgh

JUZGADO SEPTIMO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ,
D.C SECCION SEGUNDA, ESTADO No. DE 28 AGO 2020 . LA SECRETARIA.